

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
REGION : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO		<input type="checkbox"/> RURAL
--	--	--------------------------------

NUMERO DE CERTIFICADO
2013-S-21
FECHA
14-08-2013
ROL S.I.I.
453-198 AL 369

VISTOS:

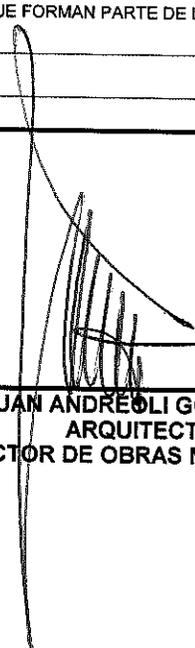
- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. N° 3648-2748 del 05-06-2013
- D) El Permiso de Edificación N° 177 de fecha 15-07-2011
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 145 de fecha 12-04-2013
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCION del Reglamento de Copropiedad, a fojas 2589 N° 1418 de fecha 27/05/2013

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el QUE ESTA ubicado en calle/ avenida/ camino SANTA CLARA 2930 (LOTE 1-2-B) de 4 pisos, destinado a HABITACIONAL de propiedad de CONSTRUCTORA SANTA BEATRIZ S.A. representada por EMILIO SIRONVALLE ALVAREZ
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria DEL CONDOMINIO
- 3.- Certificar que el CONDOMINIO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos DEL CONDOMINIO y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- **PAGO DE DERECHOS** (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

ORIGINALES Y CERTIFICADO DE PLANO				\$	4.033
CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	172	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$	2.442	\$ 420.024
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	5	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$	1.221	\$ 6.105
TOTAL A PAGAR					\$ 430.162
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	4622029	FECHA	02.08.2013	

NOTAS :	
1.-	CUENTA CON PERMISO DE OBRA NUEVA N° 177 DE 15-07-2011.
2.-	CUENTA CON PERMISO DE ALTERACIÓN N° 145 DE 12-04-2013.
3.-	EN ESTE ACTO SE ACOGEN A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA 172 UNIDADES, ROLES DE AVALUO N° 453-198 AL N° 453-369. DICHAS UNIDADES NO CUENTAN CON RECEPCION MUNICIPAL.
4.-	EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE LAS UNIDADES QUE FORMAN PARTE DE LA COPROPIEDAD INMOBILIARIA HASTA QUE SE CUENTE CON LA RESPECTIVA RECEPCION MUNICIPAL.



JUAN ANDRÉS LI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / MTD / agv